

RESOLUCION EXENTA Nº

0175

REF: APRUEBA CIERRE DE JARDIN
INFANTIL FUTURITO, CODIGO
09111005, NUEVA IMPERIAL

TEMUCO, **24 FEB. 2014**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; el D.F.L Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Nº 015/2168 de 29 de Octubre de 2009; Resolución Exenta Nº 015/2613 de 31 de Agosto de 2009; Resolución Nº 015/26 de 4 de Febrero de 2000; Resolución Nº 015/129 de 8 de Octubre de 2008 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva, que delega en los Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles las facultades que indican; Resolución Nº 015/0123 del 04 de Octubre del 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Ley Nº 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que en el mes de Abril del año 2000, comenzó el funcionamiento del Jardin Infantil Modalidad Alternativo Futurito, en el inmueble ubicado en calle Juan XXIII S/N, de la comuna de Nueva Imperial, con capacidad para 30 párvulos, código 09111005.

3.- Que, mediante Memorandum Nº 015/358 de fecha 20 de Diciembre del 2013, la Subdirección Técnica ha solicitado el cierre del Jardin Infantil Futurito de Nueva Imperial, el cual funciono hasta el 31 de Enero del 2014, por razones que en dicho sector se encuentra en funcionamiento el Jardin Infantil Vía Transferencia de Fondos "El Esfuerzo", código 09111021 administrado por el municipio de la comuna, el cual se amplió contando ahora con un nivel medio heterogéneo.

4.- Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles ha tomado todas las medidas de resguardo de los niños y niñas

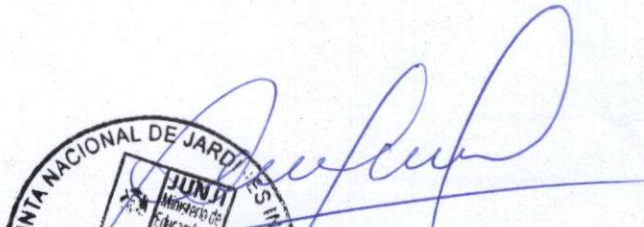
actualmente matriculados en el establecimiento, siendo trasladados al Jardín Infantil "Vía Transferencia de Fondos El Esfuerzo", código 09111021, ubicado en calle Juan XXIII N°770, comuna de Nueva Imperial.

5.- Que, todo lo indicado debe tramitarse correctamente a través de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el cierre del Jardín Infantil modalidad Alternativo Futurito, en el inmueble ubicado en calle Juan XXIII S/N, de la comuna de Nueva Imperial, código 09111005, con capacidad para 30 párvulos, a contar del día 31 de Enero de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AJM/HGD/hgd

Distribución.

- Dirección Regional.
- Establecimiento
- Subdepartamento de R.R.F.F
- Subdepartamento Técnico
- Subdepartamento de Planificación
- Subdepartamento Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes ✓